

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 18 DE MADRID**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Laura Baeza Marcos contra la empresa "Damopín, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 30 de julio de 2008, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:  
a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 5.578,69 euros, más la cantidad de 906,53 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Ofelia Ruiz Pontones.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Damopín, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.114/08)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Wilber Miranda Rodríguez, contra don Marino Zerna García y "Portosilva, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 433 de 2007, se ha acordado citar a "Portosilva, Sociedad Limitada", en igno-

rado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero de 2009, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Portosilva, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.439/08)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 24 DE MADRID**

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Carla Martínez Ortet, contra "Servicios Profesionales en Internet, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.313 de 2008, se ha acordado citar a "Servicios Profesionales en Internet, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Servicios en Internet, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.381/08)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 24 DE MADRID**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña María Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.402 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Toribio Esteban, contra la empresa "Solaroi Infraestructuras, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 3 de diciembre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el 27 de noviembre de 2008 ha tenido entrada en esta Secretaría escrito presentado en el Decanato el 26 de noviembre de 2008 de don Jesús Lázaro Ruiz, letrado de don Manuel Toribio Esteban, sin perjuicio de que acredite la representación que dice ostentar, con el que se solicita la práctica de diligencias del Juzgado en relación con la prueba a practicar el día del acto del juicio. Paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

*Auto*

En Madrid, a 3 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

Únase el anterior escrito solicitando prueba presentado por don Jesús Lázaro Ruiz, letrado de don Manuel Toribio Esteban, sin perjuicio de que acredite la representación que dice ostentar, y dese traslado a la parte contraria.

Acuerdo admitir la prueba solicitada y cítese al representante legal de la empresa demandada "Solaroi Infraestructuras, Sociedad Limitada", a fin de que comparezca el día 13 de enero de 2009, a las once y veinte horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, Madrid, para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte en juicio, con el apercibimiento de que si no comparece sin justa causa podrá ser tenida por confesa en la sentencia.

Cítese al representante legal de la empresa demandada "Solaroi Infraestructuras, Sociedad Limitada", y notifíquese esta resolución a dicha empresa demandada a través de correo certificado con acuse de recibo, Servicio Común de Notificaciones y Embargos y cautelarmente a través de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sirviendo la presente de citación en legal forma.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-